Organizacio

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nº 050 -2013-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 15 de febrero de 2013

VISTOS:

El expediente con Registro Nº 00029776-2012 que contiene: (¡) Cartas Referencias: PER/CPC/010/ 85/02/1043-2012 y PER/CPC/010/ 85/02/1371-2012 de fechas 28 de agosto y 31 de octubre de 2012 del Representante en Perú de la OPS, (¡¡) Memorandos Nºs 236 y 266-2012-LAB-ENTOMO-DEET-CNSP/INS del 26 de setiembre y 07 de noviembre del 2012 del Coordinador del Laboratorio de Entomología; (¡¡¡) Oficio Nº 1622-2012-J-OPE/INS fechado el 11 de octubre del 2012 del Jefe del Instituto Nacional de Salud; (iv) Informe N° 174-2012-DG-CNSP/INS del 20 de noviembre del 2012 emitido por el Director General (e) del Centro Nacional de Salud Pública; (v) Informe N° 127-2013-OEP-OGA/INS del 08 de febrero del 2013 emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Referencia PER/CPC/010/85/02/1043-2012 de fecha 28 de agosto del 2012, el Representante en Perú de la OPS informa que dicha Organización a través del Programa Regional de Leishmaniasis y con el apoyo del Instituto Nacional de Medicina Tropical (INMeT) del Ministerio de Salud de Argentina, realizará el curso de Vigilancia y Taxonomía de Phlebotominae, del 26 de noviembre al 01 de diciembre del 2012; y con Carta de Referencia PER/CPC/010/85/02/1371-2012 del 31 de octubre-2012, comunican la designación del Blgo. Pablo Edilberto Villaseca Castro, servidor del Instituto Nacional de Salud, para participar en el Curso de Vigilancia y taxonomía de Phlebotominae, a realizarse en Puerto Iguazú, Argentina;

Que, en el Oficio Nº 1622-2012-J-OPE/INS fechado el 11 de octubre del 2012, el Jefe del Instituto Nacional de Salud, en referencia a la capacitación sobre Vigilancia y taxonomía de Phlebotominae, remite nombre de los candidatos profesionales que realizan la función de identificación taxonómica, control de calidad de la identificación de las muestras que llegan al INS y capacitación al personal profesional y técnico de la Red de Laboratorios del INS;

Que, en los Memorandos Nºs 236 y 266-2012-LAB-ENTOMO-DEET-CNSP/INS emitidos el 26 de setiembre y 07 de noviembre del 2012, el Coordinador del Laboratorio de Entomología, solicita gestión del permiso por comisión de servicio del Biólogo Pablo Edilberto Villaseca Castro, para asistir al evento antes citado;

Que, con Informe Nº 174-2012-DG-CNSP/INS del 20 de noviembre del 2012, el Director General (e) del Centro Nacional de Salud Pública, informa que el Blgo. Pablo Edilberto Villaseca Castro, fue seleccionado como candidato para participar en el curso Vigilancia y Taxonomía de Phlebotominae, a realizarse en la ciudad de Iguazu – Argentina y solicita la emisión de la resolución correspondiente;

R. NALVARTE T.

M. MERCADO Z.

M. BARTOLO M.

Que, con Informe N° 127-2013-OEP-OGA/INS del 08 de febrero del 2013, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal, opina favorablemente por la participación del citado profesional en el evento antes señalado, e indica que la atención al presente expediente, se realizará según formato de autorización de viaje al exterior;

Que, el artículo 83º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Contando con las visaciones del Sub Jefe del INS, de las Directoras Generales de la Oficina General de Administración y Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del articulo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley 27444, Ley Nº 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA

R. NALVARTE .T.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR con eficacia al 25 de noviembre del 2012, el viaje por Comisión de Servicios del servidor Pablo Edilberto Villaseca Castro, Biólogo, Nivel IV, del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para que participe en el curso de Vigilancia y Taxonomía de Phlebotominae, a realizarse en Puerto Iguazú, Argentina, del 25 de noviembre al 02 de diciembre de 2012.

M. MERCADO Z.

Artículo 2º.- El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- Disponer que la comisionada deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al Superior Jerárquico.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Pública, a la Oficina Ejecutiva de Personal, a la servidora en mención y remitir una copia a su legajo personal.

M. BARTOLO M.

Regístrese y comuníquese.

César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostatica es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro Nº 05 Lima 01/04/2013

SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO
FEDATARIO